

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2024-6229 *Resolución de aprobación del Plan de producción y comercialización para el año 2024, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria- OPECA (OPP-50).*

VISTO el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2024, recibido con fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA).

VISTA la renuncia de la organización a la ejecución de la acción 2 planteada en dicho Plan.

VISTO el Informe favorable, de fecha 19 de julio de 2024, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de producción y comercialización.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2024, presentado por la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria, OPECA (OPP-50), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2024 la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de producción y comercialización, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Santander, 23 de julio de 2024.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

CVE-2024-6229

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

ANEXO I

INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA (OPP-50) PARA EL AÑO 2024

Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
1	Participación efectiva en los diferentes organismos pertinentes en el ámbito de la gestión de la pesca a nivel nacional, regional, europeo e internacional.	2.000,00	1.000,00	3.000,00
	Total	2.000,00	1.000,00	3.000,00

Contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a la información clara y completa para los consumidores (Parte A, apartado 3.1.3 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
3	Evaluación de las necesidades en materia de comunicación y de las acciones relativas a la información de los consumidores	1.500,00	3.056,47	4.556,47
	Total	1.500,00	3.056,47	4.556,47

Contribuir a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Parte A, apartado 3.1.4 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
4	Programas de observación y control de las actividades de los miembros de la organización de productores	0,00	3.155,07	3.155,07
	Total	0,00	3.155,07	3.155,07

CVE-2024-6229

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

Medidas para mejorar las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros.

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
5	Desarrollo de estrategias para una mejor comercialización de la producción, incluida certificación de los productos	0,00	3.549,45	3.549,45
	Total	0,00	3.549,45	3.549,45

Elaboración y preparación del PPYC.

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
	Elaboración y preparación del PPYC	1.500,00	0,00	1.500,00
	Informe anual PPYC	0,00	0,00	0,00
	Total	1.500,00	0,00	1.500,00

	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
Total de gastos	5.000,00	10.760,99	15.760,99

2024/6229

CVE-2024-6229